AÑO CXVII - **Nº 30353**

La Plata, viernes 30 de octubre de 2026.-

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaria General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaria Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata, Pcia. de Buenos Aires **Tel./Fax** 0221 429.5621 - **e-mail** info.boletinoficial@sg.gba.gob.ar
www.boletinoficial.gba.gob.ar

LEY N° 15.674

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

Art 1° : Declárase el año 2027 como “Año del Centenario del nacimiento del Presidente Raúl Ricardo Alfonsín”, en conmemoración del centenario de su nacimiento, ocurrido el 12 de marzo de 1927.
ARTÍCULO 2°: El Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, promoverá y coordinará durante el año 2027 actividades, programas, jornadas, seminarios y acciones de difusión destinadas a recordar y poner en valor la figura, el pensamiento y el legado democrático del Presidente Raúl Ricardo Alfonsín.
ARTÍCULO 3°: Dispónese que, durante el año 2027, toda la documentación oficial de la Administración Pública Provincial, deberá llevar la leyenda “2027-AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL PRESIDENTE RAÚL RICARDO ALFONSÍN”.
ARTÍCULO 4°: Invítase a los Municipios de la provincia de Buenos Aires, así como a instituciones educativas, culturales y organizaciones de la sociedad civil, a adherir a la conmemoración establecida en la presente Ley y a promover actividades alusivas durante el año 2027.
ARTÍCULO 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

Alejandro Dichiara, Presidente Honorable Cámara de Diputados; **Veronica Magario**, Presidenta Honorable Senado; **Gervasio Bozzano**, Secretario Legislativo Honorable Cámara de Diputados; **Mariano Ríos Ordóñez**, Secretario Legislativo Honorable Senado.

D-765/26-27

Registrada bajo el número QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO (15.674).-
La Plata, 30 de octubre de 2026.

Facundo E. Aravena, Director de Registro Oficial y Coordinación Administrativa, Subsecretaría Legal y Técnica.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 811-MIYSPGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Octubre de 2026

VISTO el EX-2025-23052987-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública N° 33/2026 para la adjudicación de la obra: “Construcción Microestadio Municipal - Municipio de Pila", en el partido de Pila, y

CONSIDERANDO:
Que mediante la Resolución N° 375/26 del señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires de fecha 19 de mayo de 2026 se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos seis mil trescientos dieciséis millones cuatrocientos diecinueve mil trescientos cuarenta y cuatro con veintitrés centavos ($6.316.419.344,23), con un plazo de ejecución de quinientos cuarenta y siete (547) días corridos;
Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 41 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;
Que se han cumplimentado las publicaciones en el Boletín Oficial, en diarios locales y regionales y en la página www.gba.gov.ar, conforme lo establecido en los Decretos N° 496/07 y N° 3698/07, y en la página www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones;
Que según surge del Acta de Apertura de fecha 17 de junio de 2026, se recibieron las siguientes ofertas: Oferta N° 1: GRUPO CONSTRUCTOR DEL OESTE S.R.L. (C.U.I.T. N° 33-71491245-9), Oferta N° 2: SZCZECH S.A. (C.U.I.T. N° 30-71538515-1), Oferta N° 3: FENBER INGENIERIA S.A. (C.U.I.T. N° 30-70893183-3), Oferta N° 4: CONSTRUCCIONES SADDEMI S.A. (C.U.I.T. N° 30-61476345-7), CONSTRUMEX S.A. (C.U.I.T. N° 30-69639421-7), Oferta N° 6: BRICONS S.A.I.C.F.I (C.U.I.T. N° 30-54106815-1), Oferta N° 7: PAINT CORP SUR PAINT COMPANY S.A. (C.U.I.T. N° 30-71692930-9), Oferta N° 8: MARCALBA S.A. (C.U.I.T. N° 30-60867483-3), Oferta N° 9: ESPACIO 3 S.A. (C.U.I.T. N° 33-70980990-9), Oferta N° 10: CONINSA S.A. (C.U.I.T. N° 30-58778632-6), Oferta N° 11: A.B.L. S.A. (C.U.I.T. N° 30-70857123-3), Oferta N° 12: FCM COMAR CONSTRUCCIONES S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71221079-2), Oferta N° 13: GUIGIVAN S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71496159-0), Oferta N° 14: INSA S.A. (C.U.I.T. N° 30-57064273-8), Oferta N° 15: OCSA S.A. (C.U.I.T. N° 30-69206322-4), Oferta N° 16: PRATES Y CIA S.A. (C.U.I.T. N° 30-50144336-7) y Oferta N° 17: CONSTRUCCIONES LA PLATA S.A. (C.U.I.T. N° 30-56520303-3);